

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7º PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

SEÑOR(ES) DEL PLATA OBRAS SA
 AV LA PLATA 1058, 12ºA
 C.P.: 1250 - CABA
 T.E.: 39591521

ORDEN DE COMPRA N° 488/2025
 EXPEDIENTE N° 1.403.232/2024
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 471/2025
 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.712/2025
 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CONTENCIOSO ADMINIST. FED.
 CON DOMICILIO EN: TALCAHUANO 550 PB. OFIC. 2088 (1014) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar la adecuación del ascensor electromecánico N° 1, instalado en el edificio sito en la calle Tucumán N° 1381, C.A.B.A, dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, del tercer al cuarto mes del contrato (2 meses), a computarse a partir del 1º de Diciembre de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior.	75.226.100,00	75.226.100,00
2	1	Contratar la adecuación del ascensor electromecánico N° 2, instalado en el edificio sito en la calle Tucumán N° 1381, C.A.B.A, dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, del quinto al sexto mes del contrato (2 meses), a computarse a partir del 1º de Diciembre de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior.	75.226.100,00	75.226.100,00
3	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N°1, instalado en el edificio sito en la calle Tucumán N° 1381, C.A.B.A, dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, del primer al segundo y del décimo séptimo al décimo octavo mes del contrato (4 meses), a computarse a partir del 1º de Diciembre de 2025- o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior.	690.000,00	690.000,00
A	1	IDEML RENGLON 3 Correspondiente al primer mes de contrato Costo mensual: \$690.000,00-	690.000,00	690.000,00
4	2	IDEML RENGLON 3 Del décimo séptimo al décimo octavo mes del contrato Costo mensual: \$ 967.760,00-	967.760,00	1.935.520,00
		TRANSPORTE A FS 2		153.767.720,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		153.767.720,00
4				
5	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 2, instalado en el edificio sito en la calle Tucumán N° 1381, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, del primer al cuarto mes del contrato (4 meses), a computarse a partir del 1º de Diciembre de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior.	690.000,00	690.000,00
		=====		
		Correspondiente al primer mes de contrato. Costo mensual: \$ 690.000,00		
A	3	IDEML RENGLON 5 Del segundo al cuarto mes de contrato. Costo mensual: \$ 690.000,00.	690.000,00	2.070.000,00
6	3	Servicio de mantenimiento en garantía integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 1, instalado en el edificio sito en la calle Tucumán N° 1381, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a partir de la recepción definitiva del Renglón N° 1- y por un plazo de doce (12) meses.	738.300,00	2.214.900,00
		=====		
		Del quinto al séptimo mes del contrato. Costo mensual: \$ 738.300,00-		
7	3	IDEML RENGLON 6 Del octavo al décimo mes del contrato Costo mensual: \$ 789.980,00	789.980,00	2.369.940,00
8	3	IDEML RENGLON 6 Del décimo primer al décimo tercer mes del contrato Costo mensual: \$ 845.279,00-	845.279,00	2.535.837,00
9	3	IDEML RENGLON 6 Del décimo cuarto al décimo sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 904.450,00	904.450,00	2.713.350,00
10	3	Servicio de mantenimiento en garantía integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 2, instalado en el edificio sito en la calle Tucumán N° 1381, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a partir de la recepción definitiva del Renglón N° 2- y por un plazo de doce (12) meses.	789.980,00	2.369.940,00
		=====		
		Del séptimo al noveno mes del contrato Costo mensual: \$ 789.980,00-		
11	3	IDEML RENGLON 10 Del décimo al décimo segundo mes del contrato	845.300,00	2.535.900,00
		TRANSPORTE A FS 3		171.267.587,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 2		171.267.587,00
11		Costo mensual: \$ 845.300,00-		
12	1	IDEML RENGLON 10. Correspondiente al décimo tercer mes de contrato. Costo mensual: \$ 904.450,00-	904.450,00	904.450,00
A	2	IDEML RENGLON 10 Del décimo cuarto al décimo quinto mes del contrato. Costo mensual: \$ 904.450,00-	904.450,00	1.808.900,00
13	3	IDEML RENGLON 10 Del décimo sexto al décimo octavo mes del contrato Costo mensual: \$ 967.760,00-	967.760,00	2.903.280,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		176.884.217,00
		SON: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHEENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CON- TENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL, SITA EN PARAGUAY N°923 CABA E-MAIL: cncontadmfed.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DE LA ARQ. OLGA CANALI DE LA INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINIS- TRATIVO FEDERAL. TEL: 4320-4690/91/95, DE LUNES A VIERNES DE 7.30HS A 13.30HS.		
		LUGAR DE TRABAJO: =====		
		INDICADO.		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: =====		
		LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS DE ADECUACION DESCRIPTAS EN EL PUNTO 4 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TENDRAN UN PLAZO DE GARANTIA DE DOCE (12) MESES. (VER ANEXO A LAS CLAUSU- LAS PARTICULARES)		
		NOTA: ====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA RENGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESEN- TE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBI-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		DO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA RENGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLEIGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO DE LA PRESENTE CONTRATACION.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.		
		IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERCINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 1.380.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 166.143.167,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 9.361.050,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.		



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

Maria del Carmen Castro
SUBDIRECCION GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION